



TARTAGAL, 10 de Marzo de 2.023

RESOLUCIÓN N° 018-IEM-2023

VISTO:

Los días de licencia anual ordinaria y fechas de reintegro a las actividades de los docentes del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE el inicio de las actividades administrativas y académicas en la institución se produce a partir del 1° de Febrero de 2.023;

QUE hay profesores y auxiliares de la institución que disponen de una licencia más prolongada debido a su antigüedad laboral, produciendo que algunos espacios curriculares o asignaturas no cuenten con un docente a cargo para las clases, apoyos y evaluaciones;

QUE se busca garantizar el normal desarrollo de las diferentes actividades académicas, el equipo directivo consulta y afecta, por extensión de funciones y dentro de su carga horaria, a los docentes que vuelven a sus funciones a partir del 1° de Febrero de 2.023 por finalización de su licencia y con los que acuerda su regreso anticipado, al dictado de clases y evaluaciones de los espacios curriculares sin docentes a cargo temporalmente;

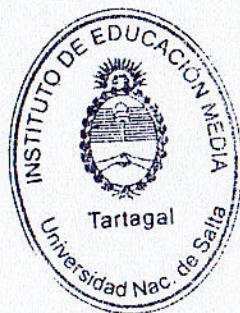
QUE corresponde emitir resolución de afectación y reconocimiento por los servicios prestados.

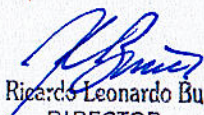
POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tener por afectada y reconocer los servicios prestados por la Prof. **Corina Hilda Magdalena GÓMEZ, DNI N° 24.514.319**, al dictado de clases y evaluación de las asignaturas de Química de 3° y 4° año, 1° y 2° ciclo, a partir del **1° de Febrero y hasta el 20 de Febrero de 2.023.**

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y archívese.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta